

**R-FI-01**  
**Versión 2**  
**Fecha 13/01/2013**

Avenida Las Américas 24-04 zona 13  
PBX: (502) 2315-2000  
FAX: (502) 2315-2005  
www.ricoh-latinamerica.com  
RICOH de Guatemala, S.A.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO

En la ciudad de Guatemala, el **cuatro de enero del año dos mil dieciséis** por una parte comparece el señor **José Nelson Morales Menjivar** de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, Salvadoreño, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, quién se identifica con Pasaporte número, A cero un millón ciento doce mil ciento cuarenta y cinco (A01112145), extendido por la República de El Salvador, quién actúa en calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la entidad "**Ricoh de Guatemala, Sociedad Anónima**" de conformidad con el acta Notarial de su nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala por la notaria Jacqueline Karina Bolaños Peña, con fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, al número de registro cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta y seis (422336), folio setecientos cuarenta y nueve (749), del Libro trescientos cuarenta y nueve (349) de Auxiliares de Comercio y a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Arrendante**", y por la otra parte, comparece la señora **Clara María Medina de treinta y dos** años de edad, **casada**, de nacionalidad **guatemalteca**, **Ejecutiva**, con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con **Documento Único Personal de Identificación -DPI-** número Código Único de Identificación -CUI- **dos mil novecientos veinticuatro -espacio- treinta y ocho mil trescientos setenta -espacio- cero ciento uno (2924 38370 0101)** extendido por **El Registro Nacional de las Personas** de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director Ejecutivo IV** de la entidad **UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-**, y quien en lo sucesivo se denominará indistintamente "**LA Arrendataria**", convenimos celebrar el presente contrato de **ARRENDAMIENTO PURO** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Arrendante manifiesta que es único y legítimo propietario del siguiente bien mueble Sistemas marca Ricoh Modelo: Un Sistema Modelo **MP6001 serie número: 6996000465**

Dicho equipo y sus accesorios se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y libre de gravámenes que puedan afectar los intereses del arrendatario.

**SEGUNDA:** Por este medio, el Arrendante da en arrendamiento a **UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-** los equipos indicados en la cláusula primera de este contrato, quedando el contrato sujeto a las siguientes estipulaciones:

**A: LUGAR DE INSTALACIÓN:** Los equipos identificados en la cláusula primera del presente contrato serán instalado en la siguiente dirección: **segunda calle "A" ocho guión cuarenta y nueve zona diez (2ª. Calle "A" 8-49, Zona 10)** y desde ya el arrendatario se compromete a poner a disposición del Arrendante una instalación eléctrica adecuada (Tomacorriente polarizado debidamente a una tierra física) para la instalación de los equipos arrendados.

**B: PLAZO:** El plazo del presente contrato de Arrendamiento será de **seis (06) meses** computados a partir **cuatro de enero de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciséis (04-01-2016 al 30-06-2016)**. El cual podrá ser renovado por periodos iguales por medio de un cruce de cartas

El plazo del presente contrato es forzoso y obligatorio, por lo que El Arrendatario, se obliga a cumplir con el mismo y no podrá darlo por vencido en forma anticipada.

**C: RENTA:** La Arrendataria pagará en concepto de renta mensual, la suma de **un mil doscientos sesenta y siete quetzales con 50/100 (Q. 1,267.50)**. Este precio incluye el impuesto al valor agregado (IVA), calculado al doce por ciento. Si el porcentaje del IVA variará con posterioridad a la celebración del presente contrato, dicha variación será ajustada en el valor de la renta mensual pactada. El valor de la renta incluye el derecho a la reproducción **diez mil (10,000) copias/impresiones mensuales**, al excederse de tal cantidad, las copias/impresiones mensuales se cobrarán a **Q. 0.10**, cada una, que también incluye el impuesto al valor agregado (IVA). **La factura se hará en quetzales.**

**D: FORMA DE PAGO:** Los pagos aquí pactados se harán en las oficinas del arrendatario, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno. El arrendatario tendrá 30 días de crédito calendario a partir de recibida la factura.

**E: GARANTIA DEL VALOR DE RENTA:** La arrendante se obliga a mantener el valor, en quetzales, la renta mensual durante el periodo de la renta acordada **doce (12) meses.**

**F: SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El valor de la renta mensual incluye la obligación de la Arrendante de proporcionar lo siguiente:


- a) 100% de mano de obra de mantenimiento
- b) 100% de repuestos de piezas consumibles, excepto aquéllas que hayan resultado necesarias por descuido o negligencia de los operadores de la Arrendataria; y
- c) 100% de materiales de consumo (toner, revelador, cilindro).

nombre, no quedando el Arrendante responsable por las actuaciones de éstos; e) Que para el remate de bienes muebles, a elección del Arrendante, sirva de base el monto del saldo deudor demandado, la tasación de los bienes o la primera postura que se presente, y de bienes inmuebles, también a elección del Arrendante, el monto del saldo deudor demandado o el valor declarado en la matrícula fiscal; f) **RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO Y SE SOMETE A LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA QUE EL ARRENDANTE ELIJA** y garantiza su obligación con todos sus bienes presentes y futuros.

**K: ACEPTACIÓN Y CIERRE:** El Arrendatario señala como lugar para recibir citaciones y notificaciones la **segunda calle "A" ocho guión cuarenta y nueve zona diez (2ª. Calle "A" 8-49, Zona 10) Guatemala, Guatemala** y la arrendataria la **Avenida Las Américas 24-04 zona 13 Guatemala, Guatemala** Ambas partes manifestamos nuestra conformidad con cada una de las cláusulas y condiciones del presente contrato y en esa virtud aceptamos, ratificamos y firmamos el presente contrato, en la ciudad de Guatemala el **cuatro de enero de dos mil dieciséis**.

Ricoh de Guatemala, Sociedad Anónima

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

  
F. \_\_\_\_\_  
José Nelson Morales Menjivar  
Gerente General y Representante Legal

  
Licda. Clara María Medina  
Directora  
Clara María Medina  
Unidad de Construcción de Edificios  
Del Estado -UCEE-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

En la ciudad de Guatemala. El **cuatro de enero de dos mil dieciséis** como Notario Público, DOY FE: A. Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor José Nelson Morales Menjivar quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Ricoh de Guatemala, Sociedad Anónima, quien es de mi conocimiento; y por la señora **Clara María Medina**, quien se me identifica con **Documento Único Personal de Identificación -DPI-** número Código Único de Identificación -CUIDOS mil novecientos veinticuatro -espacio- treinta y ocho mil trescientos setenta -espacio- cero ciento uno (2924 38370 0101) extendido por El **Registro Nacional de las Personas** de la República de Guatemala B. Que las firmas calzan un documento privado que contiene contrato de Arrendamiento Puro de equipo, contenido en **dos (2)** hojas, todas firmadas y selladas por el notario. C. Que en señal de autenticidad, firman nuevamente al pie de la presente acta de legalización de firma, la cual extendiendo, sello y firmo, así como la (s) hoja(s) que antecede(n).

  
F. \_\_\_\_\_  
José Nelson Morales Menjivar

Ante Mi: (firma y sello del Notario)

  
F. \_\_\_\_\_  
Licda. Clara María Medina  
Clara María Medina Directora  
Unidad de Construcción de Edificios  
Del Estado -UCEE-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda